FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20236130006253
Oficio No. SGC-30300-
17/11/2023

Doctora
CLAUDIA LORENA RENGIFO ARENAS
Coordinador del Centro Estratégico de Valoración Probatoria – CEVAP
Ficalía General de la Nación
Av. Calle 24 N° 52-01 Bloque F- Sótano
Ciudad

ASUNTO: LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FGN-NC-0198-2023, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SIGMART INGENIERIA SAS con NIT. 900.112.301-8

Respetada doctora,

Teniendo en cuenta la designación como supervisora del contrato del asunto, de manera atenta me permito informar que el 17 de noviembre de 2023 se registró presupuestalmente bajo el No. 1097123, el contrato **FGN-NC-0198-2023** y el día 17 de noviembre de 2023 se aprobó la póliza de Cumplimiento No 63-44-101014844 Anexo 0, respecto de los amparos de cumplimiento del contrato, Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad del servicio.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

*Organizar como documentos facilitativos **una carpeta física o electrónica** que contenga los siguientes documentos:*

- *Copia del documento complementario del contrato electrónico*
- *Copia de las garantías del contrato*
- *Copia del cronograma de actividades*
- *Copia del acta de inicio*
- *Copia de las actas de suspensión y reiniciación*
- *Copia de los documentos de prorroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.*
- *Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Copia de los informes de supervisión*
- *Informe mensual y final de manejo de anticipo*
- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia acta de liquidación*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato."*

En razón de lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del contrato de prestación de servicios FGN-NC-0198-2023.
2. Copia de los registros presupuestales No . 1097123 del 17 de noviembre de 2023
3. Copia de la póliza No 63-44-101014844 Anexo 0.

Nota 1: En lo relacionado a la verificación del cumplimiento del compromiso de fomento de vinculación de población de especial protección de acuerdo con lo ofertado por el contratista en su propuesta, le por favor verificar dicho compromiso en la plataforma SECOP II en la que encontrará el contrato, los anexos y la oferta presentada, específicamente, las condiciones del compromiso de vinculación.

Una vez verificado su cumplimiento durante la ejecución del contrato, por favor remitir a la Subdirección de Gestión Contractual la evidencia del seguimiento, junto con los informes de supervisión, de acuerdo con la manifestación hecha por el contratista y lo dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)*

Cordialmente,

MARTHA CECILIA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Eliana Gonzalez Monroy / Profesional de Gestión III		17/11/2023
Revisó	Laura Jicela Tellez González / Profesional Experto		17/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Copia: Info Sigmart info@sigmartingenieria.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98	63	63-44-101014844	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	11	2023	16	11	2023	00:00	15	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SIGMART INGENIERIA SAS	NIT: 900.112.301-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 140 20 68	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N FGN-NC-0198-2023, CELEBRADO ENTRE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT 800.152.783-2 Y SIGMART INGENIERIA SAS, CON NIT.900.112.301-8. TUVO OBJETO ES: PRESTAR DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCION TECNOLOGICA INTEGRAL INSTALADA EN EL CENTRO ESTRATEGICO DE VALORACION PROBATORIA - CEVAP DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION DE LA FISCALIA GENERALDELANACION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/11/2023	15/06/2024	$57,540,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/11/2023	15/12/2026	$9,590,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2023	15/12/2024	$57,540,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15/12/2023	15/12/2024	$57,540,000.00

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA
MS
SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 17/11/2023
REVISÓ: Elena G

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****445,935.00	$ *******8,000.00	$ ******86,247.00	$ **********540,182.00	$ ******182,210,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA	153845	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRV. 19 NO. 98 - 12 - TELEFONO: 6232600 - BOGOTA, D.C.

63-44-101014844

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

63-44-101014844

Numero de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 16 de noviembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:

SIGMART INGENIERIA SAS

Inicio de vigencia:

jueves, 16 de noviembre de 2023

Fin vigencia:

martes, 15 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:

$ 182,210,000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 318 6977 ext 211 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 318 6977 ext 621 - Email: verificacion.polizas.generales@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 317 9260 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 643 0868 ext 1327-1354-1363 - Email: verificacion.polizas.autos.rcc@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** (601) 318 6977 - Email: vidlife.asesoria.polizas.colectivas@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0656 a nivel nacional - Email: gerencia.soat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpvillalb	PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	17/11/2023 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 30523 de fecha 2023-09-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1097123	**Fecha Registro:**	2023-11-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	191.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	191.800.000,00	**Saldo x Obligar:**	191.800.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900112301	**Razón Social:**	SIGMART INGENIERIA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	897009833	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37319553	**Nombre:**	ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0198-2023 FGN	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-11-17

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	C-2901-0800-11-0-2901006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN PENAL, CRIMINALÍSTICA Y MEDICINA LEGAL - FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FGN PARA LA INVESTIGACIÓN PENAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		191.800.000,00	0,00		
					Total:	191.800.000,00	0,00	191.800.000,00	191.800.000,00

Objeto:	CN 00198-2023, 02-02-02-008-007-01-5 PRESTACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO MTTO PREVEN Y CORREC Y SOPORTE TECNICO DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCIO TECNOLOGIA.... -CEVAP DEL CTI.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-11-30	191.800.000,00	191.800.000,00	NINGUNO

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC-0198-2023, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SIGMART INGENIERIA SAS, con NIT. 900.112.301-8.

CONSIDERACIONES: 1) Que mediante oficio DCTI No. 20234000011753 del 12 de octubre de 2023, se allegó el estudio previo definitivo, suscrito por la Directora Técnica del Centro Estratégico de Valoración Probatoria - CEVAP, con el visto bueno del Subdirector Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación, justificando la necesidad para contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y, SOPORTE TÉCNICO DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL INSTALADA EN EL CENTRO ESTRATÉGICO DE VALORACIÓN PROBATORIA – CEVAP DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN",** procediendo la entidad a publicar el día 18 de septiembre de 2023, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II** El aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones. **2)** Que el presupuesto oficial del proceso de selección se estableció hasta la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($198.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 30523 del 20 de septiembre de 2023. 3)** Que el 18 de octubre de 2023 se expidió y publicó en el **SECOP II** la Resolución No. 7944, mediante la cual se dio apertura al proceso de selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0037-2023,** y en la misma fecha se publicó el pliego de condiciones definitivo. **4)** Que el 25 de octubre de 2023 se realizó el cierre del proceso de Selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0037-2023**, de acuerdo con lo consignado en la "Lista de Proveedores" publicada en el **SECOP II. 5)** Que surtidas todas las etapas del proceso de selección **FGN-NC-0037-IPSE-2023**, la ordenadora del gasto previa recomendación del Comité Evaluador y de la junta de contratación, adjudicó el Proceso de Selección, según consta en la Resolución de Adjudicación respectiva. **6)** Que, con la presentación de la oferta y la suscripción del contrato electrónico, el **CONTRATISTA** manifiesta que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que impidan la celebración y ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: PRESTAR DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL INSTALADA EN EL CENTRO ESTRATÉGICO DE VALORACIÓN PROBATORIA – CEVAP DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($191.800.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores **ofertados por el adjudicatario en su oferta económica final**, así:

ESPACIO EN BLANCO

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC-0198-2023, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SIGMART INGENIERIA SAS, con NIT. 900.112.301-8.

OFERTA ECONÓMICA	
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PRESTACION DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y, SOPORTE TÉCNICO DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL INSTALADA EN EL CENTRO ESTRATEGICO DE VALORACION PROBATORIA – CEVAP DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUÍDO IVA
1	DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y, SOPORTE TÉCNICO DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL INSTALADA EN EL CENTRO ESTRATÉGICO DE VALORACIÓN PROBATORIA – CEVAP (SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TECNICA)	SERVICIO	1	$161.176.471	$ 30.623.529	$191.800.000	$191.800.000
VALOR TOTAL INCLUÍDO IVA							**$191.800.000**

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo del presente contrato se respaldan con recursos del presupuesto de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 30523 del 20 se septiembre de 2023** expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
C-2901-0800-11-0-2901006-02– Adquisición de bienes y servicios-Servicio de investigación penal, Criminalística y Medicina Legal-Fortalecimiento y modernización tecnológica de la policía Judicial de la FGN para la investigación penal a nivel nacional.	16	$191.800.000
TOTAL		**$191.800.000**

El saldo restante se liberará.

CLÁUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el 100% del valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago por el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se realice el diagnostico, el mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios de la solución tecnológica integral instalada en el CEVAP y después de validar las pruebas de funcionamiento, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Las facturas deberán ser acompañadas de la certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedido por el supervisor del contrato, certificación de los pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales actualizado y copia del RUT.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC-0198-2023, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SIGMART INGENIERIA SAS, con NIT. 900.112.301-8.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO CUARTO – PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. EL CONTRATISTA debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporten de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

NOTA 2: El contratista se obliga a cumplir con lo establecido en el Modelo de Emisión y Recepción de Facturación Electrónica – Fiscalía General de la Nación (adjunto al presente documento).

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC-0198-2023, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SIGMART INGENIERIA SAS, con NIT. 900.112.301-8.

PARAGRAFO QUINTO - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

CLÁUSULA CUARTA-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 15 de diciembre de 2023,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía constituida por el contratista.

Parágrafo: Si bien el plazo de ejecución es hasta el 15 de diciembre del año 2023, el periodo de garantía (que incluye soporte técnico y demás condiciones de la ficha técnica) será por un año vencido el plazo de ejecución, es decir hasta el 15 de diciembre de 2024.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Centro Estratégico de Valoración Probatoria – CEVAP, ubicado en la avenida calle 24 No. 52-01 del edificio F, sótano de la Fiscalía General de la Nación, donde se encuentran ubicados los equipos.

CLÁUSULA QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley, conforme con la naturaleza del contrato a celebrar, las siguientes:

A) OBLIGACIONES GENERALES. 1) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y financieras del contrato. **2)** Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta. **3)** Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **4)** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. **5)** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. **6)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo. **7)** Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. **8)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **9)** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** por el incumplimiento del contrato. **10)** Autorizar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al **CONTRATISTA.** En todo caso la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos. **11)** Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución del contrato. **12)** Informar cuando sea procedente, cambios en la

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC-0198-2023, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SIGMART INGENIERIA SAS, con NIT. 900.112.301-8.

composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13)** Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **14)** Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación. **15)** Cumplir la reglamentación legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST. **16)** Cumplir con la política de seguridad de la información y con la política de Gestión Ambiental de la Fiscalía General de la Nación, durante la ejecución del contrato y a firmar los acuerdos de confidencialidad. **17)** El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido Art 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", de acuerdo con lo informado en su oferta. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones definidas en el mencionado decreto. **NOTA:** Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el contratista deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema. **18)** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones que a continuación se relacionan:

1. Suscribir el acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, adjuntando el cronograma de las actividades, con las fechas en que se realizará el diagnóstico, los mantenimientos preventivos, correctivos y soporte técnico de los elementos que componen la solución tecnológica integral instalada en el CEVAP, para revisión, verificación y aprobación del supervisor del contrato.

2. Entregar al supervisor del contrato, al momento de la firma del acta de inicio, la relación de los integrantes del equipo de trabajo que apoyarán en la ejecución del contrato, el cual debe estar capacitado en la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos objeto del presente contrato. Lo anterior, con el fin de tramitar los permisos de ingreso al interior de la entidad.

 El recurso humano que se disponga para el desarrollo de las actividades que permitan la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos, deben cumplir con todas las protecciones y elementos de seguridad industrial requeridas, así mismo deben estar identificados visiblemente con el número del contrato y el nombre de la empresa.

3. Prestar los servicios de diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, actualización y soporte técnico, de acuerdo con la oferta presentada, el presente contrato y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC-0198-2023, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SIGMART INGENIERIA SAS, con NIT. 900.112.301-8.

4. Ofrecer una garantía de un (1) año, vencido el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se prestará soporte técnico y se realizará un (1) mantenimiento preventivo sin costo adicional para la FGN, cuando el supervisor lo solicite; este mantenimiento preventivo deberá incluir lo estipulado en la ficha técnica que hace parte integral del presente contrato.

5. Realizar los mantenimientos correctivos que se requieran durante el plazo de ejecución del contrato con el suministro de repuestos, partes y dispositivos, a que haya lugar, sin costo adicional para la FGN, o proceder al cambio del equipo.

6. Prestar el soporte técnico durante el período de garantía, el cual incluirá los mantenimientos correctivos que se requieran con el suministro de repuestos, partes y dispositivos, a que haya lugar, sin costo adicional para la FGN, o proceder al cambio del equipo.

7. Realizar todos los chequeos y calibraciones eléctricas necesarias que se requieran para el correcto funcionamiento de la solución bajo el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

8. Informar al supervisor del contrato de cualquier cambio en el equipo de trabajo, con el fin de tramitar los permisos de ingreso al interior de la Entidad.

9. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.

10. Participar en las reuniones que coordine la supervisión del contrato.

11. Cumplir con los términos de garantía ofrecidos, según lo estipulado en la ficha técnica, previo recibo a satisfacción por parte de la entidad, por soporte, imperfecciones o defectos, productos y/o entregables objetos de la contratación, sin que esto constituya un pago adicional para la entidad.

12. Prever los impactos ante cualquier actividad a desarrollar, garantizando que, durante la ejecución del contrato y la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, no deben ser afectadas en su normal funcionamiento en el desarrollo de las labores.

13. Instalar, configurar, probar y poner en correcto funcionamiento los equipos que sean objeto de mantenimientos correctivos e integrarlos a los diferentes componentes que conforman la solución integral del CEVAP en las instalaciones de la Entidad, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la intervención del elemento.

14. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los elementos que componen el sistema de distribución y control de audio y video automatizado que funciona en el Centro Estratégico de Valoración Probatoria – CEVAP del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, deben cumplir con los requisitos establecidos en la ficha técnica y, garantizar el cumplimiento de las normas básicas de instalación eléctrica (RETIE) y cableado estructurado (norma ANSI 568C)

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC-0198-2023, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SIGMART INGENIERIA SAS, con NIT. 900.112.301-8.

15. Contemplar todas las visitas de atención y diagnóstico de fallas en sitio, con personal calificado, sin costos adicionales para la Fiscalía General de la Nación.

16. Validar, al momento de realización del diagnóstico, la funcionalidad y operabilidad de cada componente de las salas, constatando las posibles fallas sobre las cuales recaerán los mantenimientos correctivos.

17. Presentar los informes detallados con diagnóstico del estado de los diferentes elementos que componen la solución integral objeto del contrato, que incluya el diagnóstico del problema, la recomendación o acción a ejecutar, dentro de los tres (3) días calendario a la fecha de cada actividad que señaló en el cronograma de actividades, y de ser el caso, indicar los repuestos o partes que se reemplazaran en cada uno de los equipos o, el cambio total del equipo por uno nuevo, en caso de requerirse, para la aprobación del supervisor del contrato.

18. Sustituir con un equipo de soporte de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten fallas y deban trasladarse en sitio para su reparación cualquier bien objeto del contrato.

19. Realizar transferencia de conocimiento de manera presencial en idioma español, enfocada al buen manejo y correcta operación a la solución integral del CEVAP de todos los equipos que la integran, dirigida a mínimo cuatro (4) servidores designados por el supervisor del contrato, con el fin de que se realice la correcta operación de los equipos y componentes de la solución.

20. Asumir todos los costos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, tales como acarreos, desplazamientos y movimiento de técnicos y sus herramientas, entre otros.

21. Entregar en correcto funcionamiento los equipos o componentes objeto de mantenimiento correctivo y preventivo.

22. Garantizar la operatividad de toda la solución de manera que cada uno de los elementos esté integrado en la plataforma y en óptimo funcionamiento durante todo el plazo de ejecución del contrato y el período de garantía por calidad y correcto funcionamiento de los bienes por un (1) año.

23. El contratista debe determinar los distintos mecanismos que adoptará para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y demás elementos objeto del contrato. El cumplimiento a satisfacción de la entrega y verificación del correcto funcionamiento de los equipos y demás elementos incluidos en la ficha técnica, deberá estar certificado por la supervisión del Contrato mediante la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

24. Asumir la responsabilidad, por su cuenta y riesgo, del montaje, pruebas, entrega y verificación del correcto funcionamiento de los elementos o bienes que componen la plataforma, de acuerdo con las características definidas en la ficha técnica.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC-0198-2023, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SIGMART INGENIERIA SAS, con NIT. 900.112.301-8.

25. Brindar soporte técnico cada vez que la plataforma presente fallas en su funcionamiento, previo llamado o comunicación del supervisor del contrato y por las veces que el mismo sea requerido de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas durante el plazo de ejecución del contrato y el período de garantía por calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Para lo anterior, el contratista deberá suministrar una línea telefónica y un correo de notificación en los que atenderá las diferentes solicitudes técnicas que se presenten, y entregar el reporte correspondiente del soporte técnico solicitado al supervisor del contrato.

26. Informar al supervisor del contrato, el porcentaje de avance en la realización de los respectivos mantenimientos de acuerdo con el cronograma.

27. Garantizar que se realice la configuración de la plataforma HIKCENTRAL del Centro Estratégico de Valoración Probatoria de la Fiscalía General de la Nación.

28. Entregar los planos y diagramas de conexión.

29. Realizar seguimiento semanal del funcionamiento de la solución en sitio.

30. Contar con la autorización previa del supervisor del contrato, para instalar y/o retirar repuestos de los equipos, de acuerdo con el mantenimiento correctivo indicado en las especificaciones técnicas.

31. Suministrar los repuestos, partes, componentes e insumos necesarios para los mantenimientos preventivos y correctivos, los cuales deben ser nuevos, originales y no remanufacturados.

32. Cambiar los equipos defectuosos por unos de iguales o superiores características, los cuales deben ser nuevos, originales y con garantía del fabricante, cuando estos presenten fallas técnicas y no sea posible su reparación, durante el tiempo de garantía por calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

 El equipo deberá reemplazarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al reporte de la falla por parte del supervisor del contrato.

33. Responder por los daños que se puedan ocasionar a los equipos al momento de realizar los respectivos mantenimientos, durante el plazo de ejecución del contrato y el período de garantía.

34. Presentar, al finalizar el período de garantía de un año contado a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato, un informe final que detalle las actividades realizadas sobre los equipos que son objeto del presente proceso de selección.

35. Las demás que señale la ley y normas complementarias

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 1** del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Será de cargo de la **FISCALÍA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor del contrato en las condiciones señaladas

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC- 0198 -2023, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SIGMART INGENIERIA SAS, con NIT. 900.112.301-8.

en el presente documento, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor de los elementos objeto del contrato. 2) Ejercer la Supervisión y el seguimiento permanente a los elementos objeto del contrato y obligaciones derivadas del mismo. 3) Exigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo. 4) Requerir los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de los elementos objeto del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA-GARANTÍA ÚNICA El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única que ampare los riesgos descritos, la cual debe ser cargada a la plataforma SECOP II:

7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato.	Por el término de ejecución y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad del servicio	30% del valor del contrato.	Por el término de un (1) año, a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato.	Por el término de un (1) año, a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

CLÁUSULA OCTAVA-SUPERVISIÓN. La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Supervisor, función que será desempeñada por el/la **Coordinador del Centro Estratégico de Valoración Probatoria – CEVAP del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y quien este designe,** quién cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: informe de ejecución del contrato. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. **g)** Verificar el cumplimiento de las condiciones definidas en el Art 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", conforme al anexo No. 2 al presente contrato.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC-0198-2023, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SIGMART INGENIERIA SAS, con NIT. 900.112.301-8.

PARAGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

CLÁUSULA NOVENA-MULTAS. Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la Fiscalía podrá imponerle multas conminatorias equivalentes a (1) salario diario mínimo legal mensual vigente por cada día de incumplimiento por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley y en las normas reglamentarias correspondientes. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al Contratista de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA** le adeude a EL **CONTRATISTA**

CLÁUSULA DÉCIMA-PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA** una suma equivalente hasta del 30% del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA**. El CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO:** De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la FISCALÍA procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA -CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, salvo autorización escrita del ordenador del gasto de la **FISCALÍA** para este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

PARAGRAFO: Para efectos de la liquidación del presente contrato la misma se realiza en consideración a la con lo señalado en el parágrafo de la cláusula CUARTA-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN, es decir los términos para la liquidación se computarán a partir del 15 de diciembre de 2024, toda vez que corresponde al tiempo hasta el cual se prestara el servicio de soporte en el periodo de garantía.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee **EL CONTRATISTA** para la ejecución del mismo.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC-0198-2023, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SIGMART INGENIERIA SAS, con NIT. 900.112.301-8.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - TERMINACIÓN. El contrato se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo del contrato; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley. **PARAGRAFO**: Si se da por terminado el contrato, se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por el CONTRATISTA y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Este complemento es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del contrato a través de la plataforma Secop II.

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Eliana Gonzalez Monroy – Profesional de Gestión III SGC	Eliana Gonzalez M.	07/11/2023
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto - SGC		10/11/2023
Aprobó	Martha Sanchez Herrera - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		14/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ANEXO 1 AL CONTRATO

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0037-2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LA FICHA TECNICA DISEÑADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION Y QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA

Señor proponente, se ha publicado la ficha técnica del servicio, a su vez se ha diseñado el presente anexo, en el cual se ha consignado en literalidad la ficha técnica del servicio solicitado, aquí NO se debe hacer ninguna descripción adicional, por cuanto las condiciones del servicio fueron diseñadas de conformidad con la necesidad de la entidad, en este caso el proponente solo se adhiere a ella, convirtiendo el futuro contrato en un verdadero contrato de adhesión, definido este, como:

"Aquél cuyo clausulado se redacta por una de las partes sin intervención de la otra, cuya libertad contractual queda limitada a manifestar o no la aceptación de sus estipulaciones, de adherirse o no al contrato"

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

FICHA

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>45111700</td><td>Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores</td></tr>
<tr><td>45111800</td><td>Equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores</td></tr>
<tr><td>45111900</td><td>Equipos, hardware y controladores para sistema de teleconferencia y videoconferencia</td></tr>
<tr><td>52161500</td><td>Equipos audiovisuales</td></tr>
<tr><td>81112200</td><td>Mantenimiento y soporte de software</td></tr>
<tr><td>81112300</td><td>Mantenimiento y soporte de equipos informáticos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes elementos que componen el sistema de distribución y control de audio y video automatizado que funciona en el Centro Estratégico de Valoración Probatoria – CEVAP del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>Se debe garantizar la siguiente certificación:

CERTIFICACIÓN de HIKVISION: El proponente deberá allegar con la propuesta certificación expedida por el representante legal de HIKVISION COLOMBIA, que lo acredite para distribuir, comercializar y brindar servicio de posventa.

La certificación debe estar vigente y con fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha del cierre del proceso.</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Diagnóstico, Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del sistema de automatización y control de señal de alto desempeño con capacidad de integrar señal de audio, video, monitores, cámaras, sistemas de monitoreo, que permiten la</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>distribución de señales en tiempo real de alta calidad; según las siguientes definiciones:

• Diagnóstico: Determinación del estado actual de los diferentes elementos que componen la plataforma y detección de fallas que requieren reparación.

• Mantenimiento correctivo: actuaciones del servicio técnico en respuesta a avisos sobre el mal funcionamiento de algún componente (Hardware o Software) de la solución.

• Mantenimiento preventivo: realizar labores programadas periódicamente con el fin de evitar o prevenir futuras anomalías e imprevistos.

• Soporte técnico: Es la asistencia telefónica o presencial que presta el contratista cuando los componentes objeto del contrato presentan fallas.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>El servicio debe proporcionar un funcionamiento adecuado de los distintos componentes sobre los cuales se harán los mantenimientos, de manera tal que se mantenga el control centralizado en las instalaciones del Centro Estratégico de Valoración Probatoria – CEVAP, se mantenga la señal digital de alta calidad en la que se integran los múltiples dispositivos, tales como Video Wall, pantallas interactivas, cámaras, los cuales deben tener la capacidad de compartir información de otros dispositivos conectados en el CEVAP y con otras dependencias de la Fiscalía General de la Nación.

La descripción y cantidad de los ítems que serán objeto de los mantenimientos se presentan en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Video procesador HIKVISION / DS-6916UDI</td><td>4</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Codificadores de video HIKVISION / DS-6701HFHI/V</td><td>73</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servidor de almacenamiento DELL y software de gestión HIKCENTRAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Sistema de grabación-Sistema de almacenamiento de audio y video de alta calidad HIKVISIÓN / DS-9664NI-18</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Sistema de audio QSC / CORE 110F – TARJETA I/O-8</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Tarjetas expansoras de canales de audio I/O-FLEX QSC</td><td>3</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Monitores de Audio M-AUDIO</td><td>5</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Unidad de control de automatización ATEN / VK-2100</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Tablet de gestión Unidad de control APPLE / IPAD PRO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Tablet de gestión (ADMINISTRACIÓN) HIKVISION / DS-1600KI.</td><td>2</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Grabador de red-Sistema de grabación de seguridad HIKVISIÓN / DS-7616NI-12</td><td>1</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Cámaras PTZ 360 0-Cámaras tipos domo HIKVISIÓN</td><td>8</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	13	Cámaras Pinhole-Minicámara fija HIKVISIÓN	6
	14	UPS de 30 KVA con banco de baterías PEI	1
	15	Cableado Estructurado	N/A
Requisitos específicos			

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VIDEOPROCESADOR HIKVISION DS-6916UDI:

- Se debe realizar la actualización del firmware de los video procesadores a la última versión lanzada por el fabricante.
- Se debe realizar la integración con la plataforma HIKCENTRAL la cual debe visualizar y operar la distribución de contenido de video que se maneja en la sala.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CODIFICADORES DE VIDEO DS-6701HFHI/V:

- Se debe realizar la actualización del firmware de los codificadores a la última versión lanzada por el fabricante.
- Se debe realizar la actualización del direccionamiento de los equipos bajo el segmento de red en que se encuentra operando.
- Deben quedar vinculados bajo la plataforma HIKCENTRAL.
- En caso de ser requerido se debe suministrar todos los tornillos y soportes para la instalación en los puestos de trabajo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO DELL Y SOFTWARE DE GESTIÓN HIKCENTRAL.

- Se debe realizar la actualización de la plataforma HIKCENTRAL en su última versión lanzada por el fabricante.
- Se deben realizar las actualizaciones del servidor que se requieran en sus últimas versiones, lanzadas por el fabricante, para mantener los esquemas de seguridad actualizados y que sean compatibles con la plataforma HIKCENTRAL.
- Se debe realizar el soplado y limpieza del servidor con espuma para equipos electrónicos.
- Se debe realizar la cambia de la pasta disipadora del procesador para el correcto funcionamiento.
- En la plataforma del HIKCENTRAL se debe vincular todas las cámaras.
- En caso de que algún elemento de la solución descrito presente falla, se debe realizar el cambio por uno nuevo sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con los equipos descritos en las generalidades de la presente ficha técnica.
- En caso de que algún elemento se encuentre desconectado de la solución debe ponerse en funcionamiento e integrarlo a la solución.
- Se debe realizar la vinculación de todas las cámaras, video procesadores, fuentes de video, codificadores, sistema de grabación, mandos de control, con la plataforma HIKCENTRAL.

ANEXOS

- Se debe realizar la configuración de usuario y asignación de niveles de acceso.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GRABACIÓN-SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO DE ALTA CALIDAD HIKVISIÓN / DS-9664NI-18

- Se debe realizar la actualización del sistema de grabación a la última versión de firmware lanzada por el fabricante.
- Se debe realizar el diagnostico de los discos duros de almacenamiento y en caso de presentar algún daño realizar el cambio disco por uno nuevo.
- Se debe realizar la limpieza de información del almacenamiento y entregarlo al administrador de la sala en medio magnético.
- Se debe realizar la configuración de la NVR para grabar las fuentes de video y audio de la solución.
- Se debe realizar la configuración y grabación sobre la plataforma HIKCENTRAL.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE AUDIO QSC CORE 110F Y – TARJETA I/O-8:

- Se debe realizar la actualización del sistema de audio a la última versión de firmware lanzada por el fabricante.
- Se debe realizar el balance de los canales de audio en caso de requerirse.
- Se debe realizar la configuración y adaptación de todas las salidas de audio de los componentes de la sala.
- Se debe realizar la verificación de los conectores y limpieza de conexiones.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TARJETAS EXPANSORAS DE CANALES DE AUDIO I/O-FLEX QSC:

- Se debe realizar el balance de los canales de audio en caso de requerirse.
- Se debe realizar la configuración y adaptación de todas las salidas de audio de los componentes de la sala.
- Se debe realizar la verificación de los conectores y limpieza de conexiones.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONITORES DE AUDIO M-AUDIO:

- Se debe realizar la limpieza del equipo con espuma para equipos electrónicos.
- Se debe realizar la correcta integración con el procesador de audio.
- Se debe realizar el balanceo del audio con el procesador de audio.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDAD DE CONTROL DE AUTOMATIZACIÓN ATEN VK-2100:

ANEXOS

	• Se debe realizar la actualización del sistema a la última versión de firmware lanzada por el fabricante. • Se debe realizar la reconfiguración de la automatización de la sala, de acuerdo con las indicaciones de la supervisión. • Se debe realizar el cargue de los logos de la entidad de acuerdo con el manual de prensa y protocolo suministrados por la supervisión. • Se debe realizar la limpieza de todas las conexiones y accesorios de automatización que estén conectados a la solución. • Realizar mantenimiento a las conexiones infrarrojos que se encuentren en operación en la sala. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TABLET DE GESTIÓN UNIDAD DE CONTROL APPLE IPAD PRO:** • Se debe realizar la actualización del sistema operativo a la última versión de firmware lanzada por el fabricante. • Se deben realizar las actualizaciones de los aplicativos y aplicaciones que funcionen con la automatización de la sala. • Se debe realizar el cargue de los logos de la entidad de acuerdo con el manual de prensa y protocolo suministrados por la supervisión. • Debe quedar en operación el control de automatización con la Tablet. • Se debe suministrar un *case* de protección a la tableta con vidrio de seguridad para su protección. • En caso de tener fallas el cargador se debe suministrar uno nuevo de fábrica. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TABLET DE GESTIÓN (ADMINISTRACIÓN) HIKVISIÓN DS-1600KI:** • Se debe realizar la actualización del sistema operativo a la última versión de firmware lanzada por el fabricante. • Se debe realizar las actualizaciones de los aplicativos y aplicaciones que funcionen con la automatización de la sala. • Debe quedar en operación el despliegue de flujos de video y sincronizada con la plataforma HIKCENTRAL. • Debe quedar en operación en la red inalámbrica de la entidad. • En caso de tener fallas el cargador se debe suministrar uno nuevo de fábrica. • Debe permitir la visualización de las fuentes sincronizadas con la plataforma HIKCENTRAL. • Debe quedar en operación el joystick con las cámaras de la sala. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRABADOR DE RED-SISTEMA DE GRABACIÓN DE SEGURIDAD HIKVISIÓN / DS-7616NI-12:** • Se debe realizar la actualización de grabador de red a la última versión de firmware lanzada por el fabricante. • Debe quedar en operación con las cámaras de la sala. • Se debe realizar la limpieza de información del disco duro y desfragmentación para el correcto funcionamiento.

ANEXOS

CÁMARAS PTZ 360 0-CÁMARAS TIPOS DOMO HIKVISIÓN:

- Se debe realizar la limpieza de los lentes de las cámaras.
- Se debe realizar el ajuste en posición de las cámaras en caso de requerirse.
- Deben quedar en correcto funcionamiento con el sistema de grabación y configurados en la plataforma HIKCENTRAL.

CÁMARAS PINHOLE-MINICÁMARA FIJA HIKVISIÓN:

- Se debe realizar la limpieza de los lentes de las cámaras.
- Se debe realizar el ajuste en posición de las cámaras en caso de requerirse.
- Deben quedar en correcto funcionamiento con el sistema de grabación y configurados en la plataforma HIKCENTRAL.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UPS DE 30 KVA CON BANCO DE BATERÍAS PEI:

- Se debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de una (1) UPS, marca PEI de 30 KVA incluyendo su banco de baterías.
- En caso de presentar cualquier daño en sus componentes, se debe realizar el cambio del elemento por uno original de fábrica.
- Se debe incluir en el mantenimiento preventivo y correctivo todos sus cables, tornillos, herrajes, conectores que se requieran para el correcto funcionamiento de la UPS con su banco de baterías.
- Se debe realizar el diagnóstico de las baterías en el cual se identifique fallas para realizar los correspondientes correctivos.
- En caso de requerirse se debe realizar la actualización del firmware de la UPS a la última versión lanzada por el fabricante.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO:

- Se debe realizar el mantenimiento al cableado estructurado y eléctrico regulado que se encuentre conectado a la infraestructura de transmisión de video de la sala.
- En caso en que algún cable de la solución se encuentre dañado o presente malas condiciones de funcionamiento, se debe realizar el cambio por uno nuevo de la misma marca de la que está en funcionamiento.
- Se debe realizar el marquillado de todos los cables de la solución.
- En caso de ser necesario se debe suministrar toda las ducterías, escalerillas, corazas, canaletas, fase plate, conectores, terminales para su correcta instalación.
- En caso de reubicar un elemento en la sala se debe hacer la instalación del cableado sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación.
- El contratista deberá entregar los planos unifilares y diagrama de la solución actualizados impresos y digitales en formato AWG, JPG y PDF.
- El contratista deberá entregar un documento con las credenciales de acceso de administrador de los elementos.
- El contratista deberá entregar un manual de operación en el que se indique funcionamiento de la sala, solución de posibles fallas y procedimientos de

	actualización de la plataforma. Este manual será entregado al terminar el primer mantenimiento. **SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA** • Se debe contar con una línea telefónica y correo electrónico de notificación para la atención de soporte y casos por 5 días hábiles a la semana X 8 horas por día, con excepción de los días festivos. • Los tiempos de respuesta ante una falla en sitio se deben realizar en las próximas 4 horas después de la notificación por correo electrónico. • En caso en que uno de los equipos presente fallas y que no sea posible su reparación, se debe realizar su reposición en tiempo no mayor a las 72 horas después de notificada la falla por correo electrónico sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación. • Dentro del mantenimiento preventivo se debe realizar las siguientes labores: Limpieza del equipo con espuma de limpieza para elementos electrónicos, soplado del equipo para el retiro del polvo, diagnóstico de operación, estado físico, estado de la conexión del cableado, actualización del firmware a su última versión lanzada por el fabricante si se requiere, ajustes a la instalación con suministro de tornillería y bases si se requiere. • Dentro del mantenimiento correctivo se debe realizar las siguientes actividades: Diagnóstico de la falla, diagnóstico del procedimiento de cambio de la parte o cambio total del equipo, diagnóstico del cableado donde se encuentra conectado el equipo. • Dentro el término de la duración del contrato y durante el período de garantía por calidad y correcto funcionamiento de los bienes (1 año), el contratista deberá realizar el cambio de los equipos relacionados en el presente anexo técnico que presenten fallas, cuando no sea posible su reparación, por uno nuevo sin costo adicional, a nombre de la Fiscalía General de la Nación, el cual deberá configurarse e integrarse a la solución que opera en el Centro Estratégico de Valoración Probatoria – CEVAP.	
PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	
Se requiere de un (1) INGENIERO o TECNÓLOGO	Ingeniero o tecnólogo, (electrónico, sistemas, mecatrónica, electromecánico o carreras afines) Para lo cual deberá adjuntar copia del acta de grado y copia del registro COPNIA vigente Capacitación en cursos de ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA HIKCENTRAL PROFESSIONAL y	Experiencia de dos (2) años a partir del acta de graduación, en implementación de plataformas de audio y video contados a partir del registro en el COPNIA. Para lo cual deberá adjuntar las certificaciones laborales que soporten y acredite la experiencia

	CONFIGURACIONES AVANZADAS HIKCENTRAL, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones que acrediten dichos cursos.	
FUNCIONES		
Informar el % avance de la instalación y ejecución del proyecto.		
Establecer prioridades en coordinación con el supervisor del contrato.		
Realizar la configuración de la plataforma HIKCENTRAL de la Fiscalía General de la Nación.		
Entregar los planos y diagramas de conexión.		
Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato.		
Entregar los reportes correspondientes a los soportes solicitados por la supervisión.		
Gestión y resolución de los conflictos que se puedan presentar.		
Hacer un seguimiento semanal del funcionamiento de la solución en sitio.		
Coordinar los grupos de trabajo que se requieran para las tareas de mantenimiento de la sala.		
Informar al supervisor del contrato los cambios que se tengan que realizar en la instalación de la solución.		
Velar por la seguridad del grupo técnico.		
Realizar la coordinación de instalación de los elementos de la sala CEVAP.		
Tramitar los permisos de ingreso con el supervisor bajo previa coordinación.		
Acompañar de tiempo completo al equipo de trabajo durante la ejecución del contrato.		
Empaque y rotulado	N/A	
Presentación y Unidad de Medida	N/A	

Me comprometo a cumplir las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con “Ficha técnica” publicada en el SECOP II

MANUEL ALFONSO MARTINEZ VIVIESCAS
CC. 91.071.426 DE SAN GIL (SDER)

ANEXOS

ANEXO 17
FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – **FGN-NC-IPSE-0037-2023**

OBJETO: **"PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL INSTALADA EN EL CENTRO ESTRATÉGICO DE VALORACIÓN PROBATORIA – CEVAP DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Manifiesto que la sociedad **SIGMART INGENIERIA SAS**, representada por **MANUEL ALFONSO MARTINEZ VIVIESCAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, **SI** __X___ / **NO**[1] _____ cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", en las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición*	No. de Personas que pretenden vincular para la ejecución del contrato que cumplen con la condición*
Población en pobreza extrema	0	1
Desplazados por la violencia	**0**	**0**
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	**0**	**0**
Víctimas del conflicto armado interno	**0**	**0**
Mujeres cabeza de familia	**0**	**0**
Adultos mayores	**0**	**0**
Personas en condición de discapacidad	**0**	**0**
Comunidades Indígenas	**0**	**0**
Población negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, Rrom o gitanos	**0**	**0**
Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)	**0**	**0**

*La FGN – Nivel Central, traslada al proponente el fomento de vinculación de población sujetos a protección especial, debido a que después del análisis se establece que en la ciudad de Bogotá por su diversidad cultural reside personal de todas las categorías por su pluriétnica y multiculturalismo.

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.*

NOTA 1: Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.

NOTA 2: Para la acreditación de la condición de VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, deberá presentar al supervisor del contrato la Cédula de ciudadanía y la Inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE MARCAR "NO" (Justificar las razones por las cuales no destinará al cumplimiento del objeto contractual, la población enunciada en el cuadro del presente anexo.)

FIRMA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE **MANUEL ALFONSO MARTINEZ VIVIESCAS**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 91.071.426 DE SAN GIL (SDER)

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5544966
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(14/11/2023 2:42:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO-FGN-NC-0198-2023
Objeto del contrato	PRESTAR DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL INSTALADA EN EL CENTRO ESTRATÉGICO DE VALORACIÓN PROBATORIA - CEVAP DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	29 días para terminar *(16/12/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	16/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SIGMART INGENIERIA SAS

Número de documento 900112301

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SIGMART INGENIERIA SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MANUEL ALFONSO MARTINEZ VIVIESCAS* ***Fecha de aprobación:*** *16/11/2023 12:53:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ASTRID ROJAS SARMIENTO* ***Fecha de aprobación:*** *16/11/2023 5:13:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑ Sí ☐ No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐ Sí ☑ No				
Seriedad de la oferta	☑ Sí ☐ No				
	☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑ Sí ☐ No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(15/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(15/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	29 días para terminar *(15/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	29 días para terminar *(15/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐ Sí ☑ No				
Fecha límite para entrega de garantías:	18 horas para terminar *(17/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	2 horas de tiempo transcurrido *(16/11/2023 2:21:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12965267	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	182.210.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle
CO1.WRT.12942721	Seriedad de la oferta	-	19.800.000,00 COP	-	25/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5544966
Proveedor SIGMART INGENIERIA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Calle 24 No. 52 – 01 Edificio F sótano
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida Calle 24 No. 52 – 01 Edificio F sótano
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTÁ	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCCNTR.5544966		
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
		Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
		198.000.000,00	191.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112300	Diligencie en el campo Precio unitario del sobre económico del SECOP II el valor total de su oferta económica, así mismo, diligencie y adjunte el anexo 4 oferta económica con los valores desagregados. IMPORTANTE: Tenga en cuenta, que el valor total de la oferta económica que diligencie en el SECOP II, DEBERA COINCIDIR OBLIGATORIAMENTE con el valor total diligenciado en el anexo 4 oferta económica, EN CASO DE NO COINCIDIR SU OFERTA SERÁ OBJETO DE OBSERVACION O RECHAZO, lo anterior, debido a que desde la configuración del SECOP II, el precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor digitado en el sobre 2 Económico pregunta lista de precios, de los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas.	1,00	UN	198.000.000,00	191.800.000,00	198.000.000,00	191.800.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CUMPLIMIENTO LEY 2013 DE 2019.pdf	CUMPLIMIENTO LEY 2013 DE 2019.pdf	(detalle)
☐	Documento Complementario al Contrato Electrónico.pdf	Documento Complementario al Contrato Electrónico.pdf	(detalle)
☐	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	(detalle)
☐	ANEXO 2 AL CONTRATO.pdf	ANEXO 2 AL CONTRATO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ASTRID ROJAS SARMIE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37319553	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ASTRID ROJAS SARMIENTO	16/11/2023 5:13:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ASTRID ROJAS SARMIENTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	191.800.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	191.800.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000994	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 29-01-01-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	30523	CDP	Generado	198.000.000 COP	198.000.000 COP	29-01-01-000	Editar

Saldo de CDP 198.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 198.000.000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 18/10/2023 5:54 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpvillalb	PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-17-11:33 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	30523	**Fecha Registro:**	2023-09-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	198.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-6.200.000,00		**Valor Actual.:**	191.800.000,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	30623	**Fecha Registro:**	2023-09-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	C-2901-0800-11-0-2901006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN PENAL, CRIMINALÍSTICA Y MEDICINA LEGAL - FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FGN PARA LA INVESTIGACIÓN PENAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF	2023-11-17	198.000.000,00	-6.200.000,00			
					Total:	198.000.000,00	-6.200.000,00	191.800.000,00	0,00	0,00

Objeto:	02-02-02-008-007-01-5 PRESTACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO MTTO PREVEN Y CORREC Y SOPORTE TECNICO DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCION TECNOLOGIA INTEGRAL INSTALADA EN EL CENTRO ESTRATEGICO DE VALORACION PROBATORIA - CEVAP DEL CTI D

Firma Responsable